



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2021.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Cesáreo Fajardo Heras.

Teniente-Alcalde:

D^a. M^a Pilar Jiménez Domínguez

Concejales que toma posesión

D^a. Ana Roldán Frutos,

Secretario:

D. Carlos Rivera Rivera

En la localidad de Horcajuelo de la Sierra siendo las doce horas del día 20 de mayo de dos mil veintiuno, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cesáreo Fajardo Heras, asistido de Sr. Secretario de la Corporación D. Carlos Rivera Rivera, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran arriba.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que asiste la totalidad de la Corporación, el Sr. Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DECLARACIÓN DE URGENCIA

Leída por los Sres. Concejales, las actas de las sesiones ordinarias de fecha 3 de marzo y 7 abril, que ha sido remitida por correo electrónico junto con la convocatoria, sometida a votación se acuerda su aprobación por unanimidad el acta de la sesión de fecha 7 de abril y Ana Roldan se abstiene, al no estar nombrada de Concejala en el acta de la sesión de fecha 3 de marzo de 2021

PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los siguientes escritos de interés llegados desde el último Pleno:

- De la Mancomunidad de Servicios Sociales informando del Proyecto que están desarrollado de Educación de Calle dentro del Programa de Infancia, Adolescencia y Familia
- De la Agencia de la Seguridad y Emergencia de la Comunidad de la Comunidad de Madrid, sugiriendo que se solicite al PIR, la financiación de las actuaciones incluidas del Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales.



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

- De la Agencia de la Seguridad y Emergencia de la Comunidad de Madrid informando de elaboración de una guía para la situación de los emplazamiento del PAMIF y sobre la obligación los Ayuntamiento en el mantenimiento de los hidrantes.
- De la Dirección General de la Biodiversidad de la Comunidad de Madrid, concediendo licencia de de aprovechamiento de Caza en el monte 83 y 84 de C.U.P.
- Dirección General de Agricultura de la Comunidad de Madrid, remitiendo el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad aprobado por Decreto 7/2021 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.
- De la Dirección General del Servicio Público de Empleo, en relación con la devolución de la cantidad de 34.920,00 €, subvencionada para la contratación de parados como consecuencia de la COVID-19, al no haber sido contratado ningún parado por falta de presentación.
- De la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, indicando que la petición de informes a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, se tiene que dirigir directamente a dicha Comisión y no a la Dirección General de Administración Local
- De la Dirección General de la Biodiversidad de la Comunidad de Madrid, considerando inviable la creación de un coto de caza en el Polígono 1, parcela 1 de Horcajuelo de la Sierra
- De Juan Antonio Martín Gómez, solicitando a la Jefatura Provincial de Trafico de Madrid, información sobre la regulación del tráfico en la calle principal y nos los remite a este Ayuntamiento.
- Publicado en el B.O.C M, de fecha 30 de abril la orden por la que se dictan instrucciones generales sobre la innecesariedad de someter algunas actuaciones a calificaciones urbanísticas con el fin de agilizar y facilitar la implantación de actividades propios del medio rural.

PUNTO 3.- DECRETOS DE LA ALCALDIA

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión.

17/2021, de 04 de marzo, por el que se liquida plusvalía de los inmuebles sitios en C/ Blanco,24 por importe de 4.011,81€.

18/2021, de 08 de marzo, por el que se

Aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas:

- 2004158 de la empresa La casa del Clima, en concepto de abono adquisición dos mangas de viento helipuerto, por importe de 142,60€
- Seguro vehículo motobomba por importe de 259,55€

19/2021, de 10 de marzo, por el que se concede y notifica cédula urbanística de la C/ Fuente baja 39.

20/2021, de 12 de marzo, por el que se concede y notifica cédula urbanística de la C/ Clero, 8.

21/2021, de 12 de marzo, por el que se concede y notifica cédula urbanística de la C/ San Antonio,4.

22/2021, de 17 de marzo, por el que se desestima la solicitud de retirada y reconocimiento de ubicación en espacio público del buzón de correos.



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

23/2021, de 21 de marzo, por el que el Ayuntamiento manifiesta a la D.G BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES su oposición a la creación de un coto privado de caza mayor y menor en el polígono 1, parcela 1

24/2021, de 26 de marzo, por el que se concede licencia de obra menor para limpieza de solar y colocación de piedra en C/Ermita 13, liquidando una tasa en concepto de ICIO de 53,52 €.

25/2021, de 05 de abril, por el que se convoca sesión de pleno Extraordinario y Urgente para el día 07 de abril a las 14:00 h.

26/2021, de 13 de abril por el que se realiza inscripción padronal en Pasaje Comunidad de Madrid,3 por alta.

27/2021, de 13 de abril por el que se realiza inscripción padronal en C/Pozas, 9 por alta.

28/2021, de 23 de abril, por el que se renuncia a la subvención concedida para la contratación de dos oficiales de 1ª, por importe de 23.280€, al no reunir ninguno de los candidatos seleccionados por la oficina de empleo los requisitos necesarios.

29/2021, de 23 de abril, por el que se solicita a la D.G de Promoción Cultural, subvención por importe de 28.858 €, para el mantenimiento del Museo Etnológico para el ejercicio 2021.

30/2021, de 28 de abril, por el que se concede licencia de obra menor para cambio de ventanas en C/Clero, 7, liquidando una tasa en concepto de ICIO de 184,43 €.

31/2021, de 28 de abril, por el que se concede licencia de actividad y funcionamiento para actividad hostelera a la Posada de Horcajuelo, sita en C/ Blanca, 17.

32/2021, de 30 de abril, por el que se aprueba la Certificación única de la actuación de URBANIZACIÓN DE CALLEJONES en Horcajuelo de la Sierra, por un importe de 48.377,11 €, y la factura de:

- GROMAN LOZOYA CONSTRUCCIÓN S.L por un importe de 48.377,11€

- Se ordena el pago

33/2021, de 30 de abril, por el que se aprueba y ordena el reintegro de los fondos no usados a la Consejería de Empleo para la contratación de dos oficiales de 1ª, por importe de 23.280€.

34/2021, de 30 de abril, por el que se Aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas:

Jacobo García García (arreglos posada)	Fac 15/2021	133,10
Tptes y Materiales García e Hijos, S.L.(MATERIAL VARIO)	Emit-/128	235,95
EQUILUZ (Gel hiroalcohólico)	FAC 31164	242,00
E.S. LOPEZ HERMANOS, S.A.	Fac 465 - Capi	252,81
Cerrajería Calibre	Fac 2021/007	290,40
INSTALACIONES S.L. (arreglo gas posada)	FAC 1224	484,19
Jacobo García García (arreglos avería Iberdrola C/ Blanca)	Fac 35/2021	815,78
AIRCASOL IBERICA, S.L. (certificado Instalación gas posada)	FAC 20210338	1.053,57

35/21, de 07 de mayo, por el por el que se requiere presentación de proyecto visado y solicitud de licencia de obra mayor para las actuaciones ejecutadas sin licencia en C/Pozas, 15-1.

36/2021, de 10 de mayo, por el que se solicita subvención la Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno para “Mejora del punto activo de ejercicio físico saludable”, por importe de 14.962,36 € IVA incluido.



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

37/2021, de 10 de mayo por el que se realiza inscripción padronal en C/San Antonio,6 por alta.

38/2021, de 13 de mayo, por el que se convoca sesión de pleno Ordinario, para el día 20 de mayo a las 12:00 h.

39/2021, de 14 de mayo por el que se realiza inscripción padronal en C/Pozas, 34-1 por alta.

La Corporación se da por enterada

PUNTO 4.- APROBACIÓN FACTURAS Y CERTIFICACIONES

4.1.- APROBACIÓN FACTURAS

Por parte del Sr.Secretario, se procede a dar lectura de las siguientes facturas recibidas desde la última sesión celebrada por el Pleno de la Corporación:

Nº REGISTRO ENTRADA AYUNTAMIENTO	Nº FACTURA PROVEEDOR	PROVEEDOR/ DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
		MANCO SERVICIOS SOCIALES CUOTA 2021	1.045,00	231.463.00
233	C/11000218	DENTO DO EIEDO S.L COMIDA NAVIDAD	1.008,48	920.226.00
313	108	TPTES Y MATERIALES GARCÍA E HIJOS 3 SACOS CEMENTO	54,46	920.212.00
269	266	E.S LÓPEZ HERMANOS S.A GASÓLEO CLÍNICA	380,16	920.221.03
271	3250	E.S LÓPEZ HERMANOS S.A GASÓLEO AYUNTAMIENTO	340,46	920.221.03
272	3248	E.S LÓPEZ HERMANOS S.A GASÓLEO CAPI	133,98	920.221.03
403	1154	E.S LÓPEZ HERMANOS S.A GASÓLEO CLÍNICA	450,10	920.221.03
404	21145	ASOC. ESPAÑOLA MUNICI MONT CUOTA 201	200,00	920.467.01
405	2021021	CIEN POR CIEN OFFSET S.L PLACA SUBVENCIÓN WIFI	54,45	920.220.00
	1517	REGISTRO PROPIEDAD NOTA SIMPLE	15,94	920.226.00
407	25	Mº DEL MAR CASTRO MARCOS VALE CONCURSO PARCHIS HOGAR SOCIAL	40,00	

Sometido a votación la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar la relación presentada a fecha 20 de mayo de 2021, tal y como está redactada
- 2º.- Proceder al abono de las mismas en los plazos establecidos en la legislación vigente.



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

4.2.-APROBACIÓN FACTURAS Y CERTIFICACIONES SUBVENCIÓN INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS 2020.

Vista la Orden la Orden 348/2020 de 17 de noviembre por la que se aprueba la concesión de subvenciones a los municipios de la Sierra Norte de Madrid para la dotación de infraestructuras básicas para el ejercicio 2020,

Presentada la Certificación primera y única correspondiente a la factura de la obra denominada " **URBANIZACIÓN DEL CALLEJÓN HUERTAS**", en Horcajuelo de la Sierra, por un importe de 61.993,02 €, e informada favorablemente por la Dirección Facultativa, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación única de la obra denominada **URBANIZACIÓN DEL CALLEJÓN HUERTAS**, en Horcajuelo de la Sierra, por un importe de 61.993,02 €, tal y como está redactada.

SEGUNDO.- Aprobar la factura EMIT-129 de 27/04/2021 ejecutada por CONSTRUCCIONES PÉREZ EGEA S.A de la obra denominada **URBANIZACIÓN DEL CALLEJÓN HUERTAS** en Horcajuelo de la Sierra, correspondiente a la Certificación única por un importe de 61.993,02€,.

TERCERO.- Aprobar la factura 2031-034 de Juan Ruíz Herrero de la obra denominada **URBANIZACIÓN DEL CALLEJÓN HUERTAS**, en Horcajuelo de la Sierra, correspondiente a la Redacción del proyecto, Dirección de obra facultativa y Coordinación de seguridad y Salud por un importe de 4.961€.

CUARTO.- Ordenar los pagos”

PUNTO 5.- SUBVENCIONES

SUBVENCIÓN SOSTENIMIENTO PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Vista la convocatoria de subvenciones al amparo de la **Orden 230/2021**, de 5 de mayo, de la Consejería de Vivienda y Administración Local, por la que se convocan subvenciones a agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, para el año 2021, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas mediante orden de 18 de diciembre de 2008, modificada por la Orden 1626/2014, de 11 de agosto, por todo ello, sometido a votación la Corporación Municipal acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO. Aprobar al amparo de la **Orden 230/2021**, de 5 de mayo, de la Consejería de Vivienda y Administración Local, por la que se convocan subvenciones a agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, para el año 2021, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas mediante orden de 18 de diciembre de 2008, modificada por la Orden 1626/2014, de 11 de agosto.

Y teniendo en cuenta que:

1.- El puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se encuentra agrupado para su sostenimiento en común por los Municipios de Pradena del Rincón Horcajuelo de la Sierra desde el 22 de mayo de 2003, correspondiendo estatutariamente a este Ayuntamiento la financiación del referido puesto de trabajo en un 50%.

2.- La provisión del puesto de Secretario-Interventor se ha realizado cumpliendo con lo dispuesto en el R.D. 1732/1994, de 29 de julio de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, modificado por el Art. 15 del R.D. 834/2003, de 27 de julio.

En consecuencia, se resuelve

1º.- Ratificar los Estatutos de la Agrupación, en los que figura la financiación del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención a sostener en común, según el cual este Municipio contribuye en un 50%.



2º.- Aprobar el coste total del puesto agrupado de trabajo de la Secretaría-Intervención de la Agrupación, el cual asciende para el periodo comprendido entre 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021 a TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (13.945,5 €), de cuyo importe total corresponden a este Ayuntamiento SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.972,75 €), 50% del total según los Estatutos.

SEGUNDO.- Solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, de la Consejería de Vivienda y Administración Local de la COMUNIDAD DE MADRID, una subvención por importe de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (2.440,46 €)**, equivalentes al 35% de los costes laborales totales a financiar por este Ayuntamiento para el periodo comprendido entre el 1 de de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021.

PUNTO 6.- PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 2021-2025

Se acuerda retomar los proyectos que no se ejecutaron en el Programa de Inversión Regional 2016-2019 como:

- Área medioambiental y parque infantil
 - Acondicionamiento de Ermita del Cementerio e instalación de columbarios
 - Mejora de vivienda VPP, en Plaza Comunidad de Madrid
- Y para el próximo Programa de Inversión, la inclusión de la actuación:
- Proyecto de Construcción de Centro Polivalente

PUNTO 7.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2021

Redactado por la Secretaría-Intervención el proyecto de presupuestos para el ejercicio 2021, así como los documentos que lo acompañan, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente el presupuesto del ejercicio 2021, tal y como está redactado.

2º.- Proceder a su exposición al Público, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante el plazo de quince días hábiles.

PUNTO 8.- SUBROGACIÓN ARRENDAMIENTO POSADA-RESTAURANTE

Visto el escrito presentando por Fernando González Gómez y Marta Chapinal González, adjudicatarios del contrato de arrendamiento del Restaurante-Posada denominada “La Posada de Horcajuelo”, con fecha 05 de marzo de 2021, solicitando la subrogación del citado contrato de arrendamiento a favor de LOS POSADEROS S.C. y valorando la Corporación positivamente esta subrogación, y de conformidad con lo establecido en la Clausula Decimoquinta, punto 10 de los Pliegos de Clausulas Administrativas que rigieron el expediente de contratación, aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha veintiocho de octubre de dos mil veinte, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aceptar la solicitud de subrogación en los siguientes términos:

1º.- El Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra autoriza a los adjudicatarios Fernando González Gómez y Marta Chapinal González la subrogación del contrato “Contrato de Arrendamiento” de Restaurante-Posada La Posada de Horcajuelo” de fecha de 30 de diciembre de 2020 a favor de LOS POSADEROS S.C.

2º.- LA SUBROGADA, LOS POSADEROS S.C, declara, que conoce la situación del edificio Restaurante-Posada, La Posada de Horcajuelo, del equipamiento existente, del funcionamiento de todos los servicios, y se compromete en el cumplimiento, además de lo indicando en el contrato, a lo establecido en los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares que sirvieron de base para la adjudicación del contrato, y asume los compromisos adquiridos en la documentación presentada en la oferta.



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

SEGUNDO.-Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, la firma del documento de subrogación así como su elevación a escritura pública, si así fuera demandando por alguna de las partes.

PUNTO 9.- PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO 2021

Estando próxima la convocatoria de la Secretaria de Estado de Turismo para la concesión de subvenciones dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino para el 2021 y teniendo en cuenta el proyecto que para ese programa tiene la Mancomunidad Sierra del Rincón para la Construcción de Aparcamientos disuasorios asociados a un Área de Servicios, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Contemplar en el citado proyecto, la ejecución de aparcamientos disuasorio en la Calle Carpintero junto al CT., que se enterraría.

2º.- Solicitar a la Mancomunidad Sierra del Rincón que incluya el proyecto de Horcajuelo de la Sierra, dentro del proyecto de la Mancomunidad.

PUNTO 10.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD SIERRA DEL RINCÓN

Vista la propuesta de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Sierra del Rincón, aprobados por la Junta de la Mancomunidad con fecha de fecha 5 de agosto de 2020, en lo que se refiere al artículo 1.- Fines de la Mancomunidad, añadiendo los siguientes fines:

- Rehabilitación de viviendas y reurbanización de espacios públicos.
- Desarrollo socioeconómico de los seis municipios.

Sometido a votación la Corporación municipal acuerda por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de los siguientes artículos que quedarían así redactados:

ARTÍCULO 1- MUNICIPIOS QUE LA INTEGRAN.

- La Hiruela
- Horcajuelo de la Sierra
- Madarcos
- Montejo e la Sierra
- Prádena del Rincón
- Puebla de la Sierra

ARTÍCULO 2.- FINES DE LA MANCOMUNIDAD.

Se establecen como fines de la Mancomunidad:

- Mantenimiento de infraestructura viaria y equipamientos locales.
- Información y promoción de la Actividad Turística de Ámbito Local.
- Cementerio y actividades Funerarias.
- Promoción de la Cultura y Equipamientos Culturales.
- Programas de Desarrollo Socioeconómico en los seis municipios.
- Rehabilitación de edificios u reurbanización de Espacios Públicos.
- Otras competencias delegadas por la Comunidad de Madrid, en base a la legislación vigente.

SEGUNDO.- Remitir el certificado del presente acuerdo a la Mancomunidad Sierra del Rincón, para que continúe el correspondiente expediente administrativo.



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

PUNTO 11.- INFORMES DE ALCALDÍA

Por el Sr. Alcalde se informa de los siguientes temas de interés para los Concejales:

- Sobre la cesión de tres parcelas en la Calle Blanca a la Agencia, se va a mantener una reunión con el Director Gerente el próximo 10 de junio
- La visita que realizará el nuevo Director General de Administración Local a nuestro municipio el próximo día 24 de mayo

PUNTO 12.- ASUNTOS URGENTES

Por parte de los Srs. Concejales no se presenta ningún asunto que deba de considerarse de urgencia.

PUNTO 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de la Concejala Ana Roldan se interesa por la acometida de la fibra óptica de un vecino que no tiene acometida en fachada, y pide que se ponga un enrejado a la canaleta de agua que pasa por la Calle Comunidad de Madrid, para evitar daños a personas y vehículos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, por el Sr. Alcalde, siendo las trece horas y cuarenta minutos, expendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO